

Diputados de la 4T avalan reforma para la reelección de magistrados del TEPJF

En la Cámara de Diputados los legisladores de la 4T aprobaron una modificación a la reforma judicial que permitirá que magistradas y magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) puedan participar nuevamente en las elecciones de 2028 para mantenerse en el cargo. La decisión generó críticas de la oposición, que acusó a Morena y sus aliados de impulsar un “albazo legislativo”.

La propuesta fue presentada durante la madrugada por el diputado morenista Sergio Gutiérrez Luna como una reserva al dictamen de reforma judicial. Con el respaldo de Morena, PT y PVEM, la modificación fue aprobada en San Lázaro y ahora será enviada al Senado para continuar el proceso legislativo.

Actualmente, los magistrados de la Sala Superior del TEPJF tienen periodos definidos y escalonados. Sin embargo, con la reforma aprobada,

quienes actualmente ocupan esos cargos podrán contender otra vez en la elección judicial prevista para 2028. Esto abriría la posibilidad de que algunos permanezcan hasta 2034.

Entre los magistrados que podrían beneficiarse se encuentran Mónica Soto, Felipe de la Mata, Felipe Fuentes y Reyes Rodríguez.

Durante la discusión, legisladores de Morena defendieron la medida argumentando que no se trata de una

reelección automática, sino de permitir que los actuales magistrados tengan las mismas oportunidades de competir que cualquier otro aspirante. También señalaron que la intención es evitar un trato diferenciado hacia quienes actualmente integran el tribunal electoral.

Sin embargo, partidos de oposición criticaron fuertemente la decisión y acusaron que la reforma fue presentada de último momento sin suficiente discusión ● (Eidalid López)



Abren puerta para que 4 magistrados del TEPJF ejerzan cargo por 17 años

**FABIOLA MARTÍNEZ
Y ANDREA BECERRIL**

La reforma judicial aprobada por el Senado abre la posibilidad de que cuatro de los seis magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) prolonguen a 2033 la gestión que iniciaron en 2016.

Fue un cambio que los diputados introdujeron en la reforma, al establecer que los magistrados que concluirán su encargo en 2027 puedan participar en la elección de 2028, es decir, obtener, por la vía del voto popular, cinco años más de ejercicio.

La oposición consideró que esa circunstancia —de un periodo acumulado de 17 años— es una “relección” *de facto*. Sin embargo, ampliar el nombramiento original no es un hecho nuevo; anteriormente, el mismo Congreso de la Unión lo ha autorizado, bajo el argumento de que una renovación casi entera del pleno del TEPJF afectaría su trabajo.

El Tribunal Electoral es la máxima instancia en materia comicial y sus decisiones son definitivas e inapelables.

Dos de seis fueron elegidos

Actualmente, la Sala Superior está integrada por seis magistrados, dos de los cuales (Gilberto Bátiz, presidente, y Claudia Valle) se incorporaron en septiembre de 2025, para un periodo de ocho años, al haber sido los más votados en la primera elección judicial.

Los cuatro magistrados restantes son Felipe de la Mata Pizaña, Mónica Aralí Soto Fregoso, Felipe Fuentes Barrera y Reyes Rodríguez Mondragón, nombrados en noviembre de 2016.

Los dos primeros, De la Mata y Soto, debieron concluir su nombramiento de nueve años el 31 de octubre de 2025, aunque la reforma judicial de 2024 incluyó la extensión hasta octubre de 2027, para concluir todo lo correspondiente a la primera y segunda elección judicial.

En tanto, Fuentes y Rodríguez han recibido dos agregados; su periodo inicial era de seis años y después del nombramiento los legisladores —con los votos del

bloque PRI-PAN— les añadieron dos más.

Debido a la reforma judicial que esta semana desahogó el Congreso de la Unión, se propuso incluir un transitorio para que los cuatro magistrados en referencia concluyan hasta 2028.

Mediante una reserva presentada por el diputado Sergio Gutiérrez Luna (Morena) se abrió la posibilidad de que sigan en la Sala Superior, si deciden anotarse como candidatos y ganan la contienda.

“Las magistradas y magistrados de la Sala Superior del TEPJF que se encuentren en funciones a la entrada en vigor del presente decreto, podrán ser elegibles para un nuevo periodo en la elección federal que se celebre en 2028”, se lee en la reserva.